

**DECLARATORIA DE DESIERTO
CONVOCATORIA ABIERTA No. 020 DE 2023
GRUPO 2**

OBJETO: *“Realizar la interventoría integral de los contratos para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.”*

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz y de conformidad con lo establecido en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de DESIERTA la Convocatoria, en atención a los siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan en las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el día 15 de septiembre de 2023, los miembros del Comité Fiduciario instruyeron la apertura del proceso de la convocatoria al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, el cual procedió el 25 de septiembre de 2023, con la apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 020 de 2023, en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y en el portal SECOP.

7. Que dentro de los términos y condiciones establecidas en la convocatoria abierta No. 020 de 2023, se resaltan las siguientes:

- **OBJETO:** “Realizar la interventoría integral de los contratos para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.
- **PLAZO DE EJECUCION:** El término de ejecución del contrato será de OCHO MESES (8) para el grupo uno (1), de NUEVE (9) MESES para el dos (2) y de OCHO MESE (8) para el grupo tres (3) , contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

GRUPO	MUNICIPIO	ETAPA I (MESES)	ETAPA II (MESES)	ETAPA III (MESES)	PLAZO TOTAL (MESES)
1	VISTA HERMOSA (META)	2	5.5	0.5	8
2	ITUANGO (ANTIOQUIA)	3	5.5	0.5	9
3	SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)	2	5.5	0.5	8

- **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente proceso será hasta por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 858.819.192,00) incluido el valor todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

La discriminación del presupuesto por grupo se efectúa de la siguiente manera:

GRUPO	MUNICIPIO	VR PRESUPUESTO OFICIAL
1	VISTA HERMOSA (META)	\$ 284.257.680
2	ITUANGO (ANTIOQUIA)	\$ 290.303.832
3	SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)	\$ 284.257.680

Discriminados por componentes, así:

INTERVENTORIA VIA VISTA HERMOSA	
ETAPA I	\$34.866.300
ETAPA II / ETAPA III	\$249.391.380
TOTAL	\$284.257.680

VIA ITUANGO	
ETAPA I	\$40.912.452
ETAPA II / ETAPA III	\$249.391.380
TOTAL	\$ 290.303.832

INTERVENTORIA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN	
ETAPA I	\$34.866.300
ETAPA II / ETAPA III	\$249.391.380
TOTAL	\$284.257.680

GRUPO	MUNICIPIO	PPTO OFICIAL ESTIMADO
1	VISTA HERMOSA (META)	\$284.257.680
2	ITUANGO (ANTIOQUIA)	\$290.303.832
3	SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)	\$284.257.680
TOTAL INTERVENTORIA		\$858.819.192

- **CRONOGRAMA:**

ETAP A	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	25/09/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 28/09/2023	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones de saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	03/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 06/10/2023	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eh3x0MSdLo1GndB9gRSx6EiBhI21pqQh-xdDuH3WR2CX8g?e=MHfrzN		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 06/10/2023	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 (“Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso”) del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	09/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	13/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 20/10/2023	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	26/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	01/11/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 2/11/2023	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 03/11/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

8. Que el 03 de octubre de 2023, el Consorcio respondió a cada una de las observaciones presentadas por los interesados a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.
9. Que el 03 de octubre de 2023, se publicó la Adenda No. 01 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, por medio de la que se modificó:
 - el Análisis Preliminar el numeral 2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
 - el Análisis Preliminar el subnumeral 2.18.2, del numeral 2.18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - el Análisis Preliminar el numeral 2.19 REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO
 - El Análisis Preliminar el numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES
 - el análisis preliminar el numeral 3.3.4. DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
 - el Análisis Preliminar el CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN
 - las etapas que no se han surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria
 - el Análisis Preliminar el numeral 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
 - los formatos de anexo publicados en el presente proceso se elimina el formato No. 19 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
 - el Análisis Preliminar el numeral 3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - el Análisis Preliminar el numeral 7.9 ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - el Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, incluyendo la etapa 3 y eliminando lo referente a la propuesta económica, la cual se deja como documento adjunto
 - En relación con el capítulo III numeral 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

del análisis preliminar y capítulo 7. INDICADORES FINANCIEROS

- En relación con el capítulo 6.3.2. Presupuesto Estimado del anexo “ESTUDIO DE MERCADO Y DE SECTOR PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET.”, se aclara el número del grupo correspondiente a cada presupuesto establecido y se aclara las etapas contempladas dentro del presupuesto total por grupo.
10. Que el 11 de octubre de 2023, se publicó la Adenda No. 02 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, por medio de la que se modificó las etapas que no se han surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria.
 11. Que, según el cronograma del proceso, el día 10 de octubre de 2023 a las 10 am se tenía previsto la presentación de propuestas por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria, y una vez cumplido dicho plazo y revisada la carpeta virtual, bajo la plataforma de OneDrive, se presentaron cuatro proponentes.
 12. Que, conforme a lo expuesto, y para dar transparencia a la convocatoria, fue adelantada la audiencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, como se tenía previsto en el cronograma, esto es el día 10 de octubre de 2023 a las 10:30 a.m. se tuvo como presentadas las siguientes:
 1. UCING S.A.S.
 2. CONSORCIO VÍAS J.A.
 3. CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA.
 4. CONSORCIO CONSULTA 23
 13. Que según lo establecido en el numeral 7. “REGLAS PARA LA EVALUACION DEL PROCESO POR GRUPOS” Subnumeral 5, se menciona “ *El proponente deberá presentar y radicar propuestas en forma independiente para cada grupo al que se presenta (cada propuesta con todos los documentos requeridos), sin embargo, en caso de presentar en una sola propuesta su intención de participar en varios grupos, se tendrá en cuenta la primera relacionada en la carta de presentación y/o documentos de la propuesta*” Conforme a lo anteriormente indicado luego de realizada la revisión al resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, aceptó la propuesta realizada por el CONSORCIO CONSULTA 23 para el grupo No 1, y la propuesta realizada por UCING S.A.S para el grupo No 3
 14. Que según lo establecido en el numeral 7. “REGLAS PARA LA EVALUACION DEL PROCESO POR GRUPOS” Subnumeral 5, se menciona “ *El proponente deberá presentar y radicar propuestas en forma independiente para cada grupo al que se presenta (cada propuesta con todos los documentos requeridos), sin embargo, en caso de presentar en una sola propuesta su intención de participar en varios grupos, se tendrá en cuenta la primera relacionada en la carta de presentación y/o documentos de la propuesta*”. Conforme a lo anterior, no se presentaron propuestas para el Grupo 2.
 15. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario DECLARAR DESIERTA la Convocatoria Abierta No. 020 de 2023, conforme a lo señalado en el inciso segundo, del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y desierto” del Manual de Contratación del FCP, y en el Numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria, los cuales establecen: “*Procederá la declaratoria de desierto cuando no se presenten ofertas, caso en el cual el Comité Técnico verificará las condiciones de dicha situación y junto con la declaratoria realizará recomendación al Comité Fiduciario, sobre los mecanismos a seguir, con miras a suplir la necesidad de contratación*”.
 16. Que mediante comité fiduciario No.407 del 08 de noviembre de 2023, los miembros del Comité aprobaron y adjudicaron la propuesta presentada por el CONSORCIO CONSULTA 23 para el grupo No 1, y la propuesta presentada por UCING S.A.S. para el grupo No.3, realizando a su vez la declaratoria de

desierta para el grupo No 2 de la convocatoria abierta No 020 de 2023

DECISIÓN

DECLARAR DESIERTO el grupo DOS (2) del proceso de selección por Convocatoria Abierta No. 020 de 2023 en lo relacionado cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría integral de los contratos para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”*.

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Proyectó: María Fernanda Piñeros Piñeros – Abogado – Coordinación de Enlace Contractual del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.